

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN CORAL E INSTRUMENTAL

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019 - 2020

*Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife*



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN
3. OBJETIVOS
 - Objetivos Generales
 - Objetivos Específicos
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES
5. CONTENIDOS
 - De concepto
 - De procedimiento
 - De actitud
6. EVALUACIÓN
 - Proceso de Evaluación
 - Criterios de Evaluación
 - Criterios de Calificación
 - Instrumentos de Evaluación
 - Secuenciación
 - Criterios de recuperación
7. MATERIAL DIDÁCTICO
8. CONVOCATORIA ORDINARIA
 - Pérdida de evaluación continua
 - Matrícula de Honor
9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
10. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS



1. Introducción

La dirección musical es un lenguaje no verbal con el que se unifica en una sola inteligencia, la del director, las distintas maneras de interpretar una partitura que los integrantes de un conjunto puedan sentir. Que el director tenga una buena técnica del gesto es importante a la hora de la interpretación, pues el gesto debe ser sugerente y transmitir los elementos más importantes del lenguaje musical de la obra interpretada: fraseo, articulación, dinámica, agógica etc. Pero para obtener un buen resultado final es imprescindible haber realizado un análisis en profundidad de la partitura que se vaya a interpretar.

Con esta asignatura los alumnos profundizarán en el análisis musical, aprenderán a dirigir, de forma básica, agrupaciones instrumentales o corales, desarrollarán aún más las distintas capacidades de la audición y conocerán técnicas de ensayo eficaces.

2. Contextualización.

Los alumnos cursan simultáneamente otros estudios, Bachillerato, universidad, FP, etc. Esto se debe a que el alumnado que cursa esta asignatura es muy heterogéneo en cuanto a edades. Al ser una asignatura optativa, todos sienten un interés especial por la música y una gran motivación.

Al ser el principal conservatorio de la isla, el alumnado proviene de tanto del área metropolitana como fuera de esta.



3. Objetivos.

Objetivos generales

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



Objetivos específicos

La enseñanza de Introducción a la Dirección Coral e Instrumental, en las enseñanzas profesionales, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1.- Conocer y practicar una técnica de dirección básica:
 - 1.1.- Conocer y practicar las distintas figuras.
 - 1.2.- Incorporar una pulsación a dichas figuras.
 - 1.3.- Acelerar y retener una pulsación evolucionando la figura del 4 al 2 y viceversa e igualmente del 3 al 1 con su camino de vuelta.
 - 1.4.- Realizar e interpretar en clase guiones rítmicos en los que mientras se ejecuta la figura correspondiente con la mano derecha, la izquierda de manera independiente indica anacrusas tanto de entrada como de salida del sonido.
- 2.- Desarrollar la capacidad comunicativa a través del gesto.
 - 2.1.- Aprender la anacrusa como gesto fundamental que debe contener toda la información musical de la frase.
 - 2.2.- Incorporar a los recursos técnicos del punto 1 los elementos narrativos del discurso musical.
- 3.- Conocer los diferentes elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio para formaciones corales o instrumentales.
- 4.- Desarrollar la percepción de diferentes voces ejecutadas conjuntamente.
- 5.- Conocer distintos mecanismos de memorización como ayuda imprescindible en la interpretación.
- 6.- Adquirir técnicas de ensayo eficaces.

4. Competencias Profesionales

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:



1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el



conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5. Contenidos

De concepto:

- Fundamentos de la técnica de dirección.
- Análisis musical de las obras a interpretar.
- Análisis de las dificultades técnicas y estilísticas del repertorio.
- Técnicas de ensayo.

De procedimiento:

- Trabajo de sincronización de ambas manos.
- Iniciación a la independencia de manos.
- Práctica de bloqueos, calderones y cierres.
- Práctica de entradas en diferentes voces.
- Práctica de dinámicas y articulaciones.
- Práctica de técnicas de ensayo eficaces.
- Montaje del repertorio programado.



De actitud:

- Valoración de que el director debe servir para hacer comprender la música.
- Desarrollo de la conciencia de intérprete.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio de la dirección.
- Interés por adquirir una adecuada técnica de dirección.
- Valoración del análisis como paso previo y necesario de la interpretación.

6. Evaluación

Proceso de evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.



La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

A- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1-A. Analiza musicalmente las obras programadas.
- 2-A. Tiene capacidad auditiva para detectar errores ante la formación.
- 3-A. Tiene habilidad técnica en el gesto de la dirección de acuerdo con el nivel.
- 4-A. Tiene capacidad para, con la dirección musical, realizar un hecho artístico.
- 5-A. Tiene capacidad comunicativa dirigiendo un grupo musical.

B- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- 1-B. Conocer plenamente las obras a interpretar. 20%



2-B. Detectar notas falsas, errores en la afinación, y conseguir una buena calidad sonora. 20%

3-B. Dominar el gesto de la dirección musical. 20%

4-B. Desarrollar una sensibilidad artística adecuada. 20%

5-B. Desarrollar una capacidad comunicativa adecuada hacia el grupo. 20%

C- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1-C. La observación directa y sistemática del alumno. Los alumnos, en prácticamente todas las clases, tendrán que dirigir a sus compañeros, que actuarán de instrumentistas o coralistas, los ejercicios u obras programadas. Esta es una vía muy eficaz para evaluar continuamente los progresos de los alumnos.

2-C. A través del diario de clase del profesor.

SECUENCIACIÓN

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
TRIMESTRE 1	Tres obras	1, 5, 2.1	1-A, 3-A,, 5-A,	1-C, 2-C	1-B, 3-B, 5-B
TRIMESTRE 2	Tres obras	Del 1 al 6	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A	1-C, 2-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B
TRIMESTRE 3	Tres obras	Del 1 al 6	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A	1-C, 2-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B

7. Material Didáctico

Dado que carecemos de algún tipo de organización que permita que los alumnos realicen prácticas, a pesar de que el decreto que establece el currículo si las contemple, la clase se realizará dirigiendo a dos pianos a cuatro manos a los que se sentarán los alumnos y el profesor, siendo necesarias para el desarrollo de la clase reducciones para piano a 4 manos de las obras a interpretar. Otra forma de



solventar este problema de organización es permitir a los alumnos de participar formando conjuntos en la clase tocando el instrumento de su especialidad, o con la voz, las obras a trabajar durante el curso. También, dependiendo de cómo se pueda organizar en cada curso, los alumnos podrán dirigir los grupos corales ya establecidos en el horario del centro.

8. Convocatoria ordinaria

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que puedan cursar un alumno o alumna.



Pérdida de Evaluación continua.

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

Según el N.O.F. de este centro: "**Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.** Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan.

El contenido del examen para pérdida de evaluación continua consistirá en:

- 1.- Marcar las figuras de compases binarios ternarios y cuaternarios, así como los compuestos, correctamente, según los esquemas indicados en la clase.
- 2.- Dirigir un guion rítmico dado de un mínimo de 12 compases.
- 3.- Analizar o una obra coral o un primer movimiento sinfónico del periodo clásico (o equivalente), desde el punto de vista del director, según los ejemplos realizados en clase durante este curso.

Matrícula de Honor.

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de "Matrícula de Honor" y el "Premio de fin de Grado", como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por un tribunal formado por profesores miembros de la



C.C.P., a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.

- El aspirante a matrícula de honor deberá dirigir tres obras seleccionadas de entre las estudiadas durante el curso, en común acuerdo con el profesor.
- El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.

9. Convocatoria extraordinaria

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Dichas pruebas tendrán lugar en las fechas, horarios y aulas que se determinen por parte del equipo directivo del centro.

En toda convocatoria de examen de la asignatura deberá presentarse el programa completo del curso siendo de aplicación los criterios de evaluación y calificación expuestos anteriormente.

El contenido del examen será:

- 1.- Marcar las figuras de compases binarios ternarios y cuaternarios, así como los compuestos, correctamente, según los esquemas indicados en la clase.
- 2.- Dirigir un guion rítmico dado de un mínimo de 12 compases.
- 3.- Analizar o una obra coral o un primer movimiento sinfónico del periodo clásico (o equivalente), desde el punto de vista del director, según los ejemplos realizados en clase durante este curso.

Los alumnos con la asignatura pendiente, deberán asistir a clase y tendrán la posibilidad de realizar este examen cada trimestre para obtener el aprobado.



El alumno hará constar en la pre-matricula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.

10. Matrícula en más de un Curso

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desarrollo del procedimiento.

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes



1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.
2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).
3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.
5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Pruebas de validación.



1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

11. Medidas de atención a la diversidad

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su programación de aula. Realizando, en lo posible, una atención individualizada del alumnado, se harán estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

12. Orientaciones metodológicas



La clase estará planteada como un ensayo; el alumno deberá dirigir a su orquesta (conjunto instrumental o grupo vocal) y en ese simulacro desarrollar sus capacidades técnicas al tiempo que se irán planteando problemas en relación a situaciones de ensayo y psicología de grupo, etc. El hecho de que el resto de alumnos toquen mientras otro dirige, convierte la clase en activa para todos a pesar de lo limitado de su tiempo semanal.

EL PROFESOR: